

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 SET. 2004

Visto la vacante producida en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha sido facultado para proceder a la designación de Vocales, con acuerdo de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura previa selección de los aspirantes mediante un concurso de antecedentes que acredite la idoneidad exigible para el cargo en cuestiones impositivas;

Que a los efectos indicados, el Decreto n° 593/97 establece la creación de la Comisión Honoraria de Preselección de Aspirantes a ocupar cargos en el Tribunal Fiscal de Apelación y regula el procedimiento que debe seguirse para la selección de los aspirantes;

Que habiéndose cumplimentado dicho procedimiento y atento que ambas Cámaras de la Honorable Legislatura han prestado el correspondiente acuerdo conforme lo establecido en el artículo 2° del Decreto-Ley n° 7603 y modificatorias;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires:

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

III 2.-

VOCAL : A la Doctora LAURA CRISTINA CENICEROS (DNI 10.949.039, Clase 1953).-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido archívese.-

DECRETO N° 2029

Dr. EDUARDO LUIS DI ROCCO
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires


Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES